



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 304

San Isidro, 18 NOV. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Documento Simple N° 25851805 mediante el cual, los recurrentes señores Almudena de Toro Garcia y Carlos Manuel Salinas Dagnino solicitan delegación de facultades para celebrar matrimonio civil, y

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil ante la oficina Registral de la Municipalidad de San Isidro el 26 de octubre del presente, habiendo cumplido con todos los requisitos de acuerdo a ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2004;

Que, los mencionados contrayentes han cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 260° del Código Civil señala que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Estando a lo señalado por el Informe N° 301-2005-08.2-URC/MSI de la Subgerencia de Registro Civil y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR en el Subgerente de Desarrollo de Sistemas, señor Grimaldo Vera Franck, la facultad de celebrar el matrimonio civil de Carlos Manuel Salinas Dagnino y Almudena de Toro Garcia el día sábado 19 de noviembre del presente.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente a la Subgerencia de Registros Civiles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

